

ORDENA TRASPASO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

N° Interno: 2085271

RESOLUCION EXENTA N° 117

COQUIMBO, 15 de Enero de 2010

VISTO los antecedentes, lo solicitado
por el extranjero JUAREZ NAVARRO, Julio Andres de nacionalidad ARGENTINA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia Temporaria, Titular, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°64951 del 20.10.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR, estampada en el 08457181M; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°08457181M; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12.01.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de Residente Temporaria, Titular, del extranjero JUAREZ NAVARRO, Julio Andres de nacionalidad ARGENTINA, desde el PAS. N° 08457181M, al nuevo PASAPORTE ORDINARIO N°08457181M, otorgado por el Consulado de Argentina en Valparaíso.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.
[30085] 15/01/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.